

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 30 ABR 2015
Ref. EXP-UNC: 0059392/2012

VISTO:

Que por Resolución Decanal 404/2015 se dispuso el reconocimiento de servicios con carácter de excepción y sin sentar precedentes por el dictado de clases teóricas los días 23 de Agosto y 5 de Setiembre de 2014 a la **Ing. Agr. María Verónica Aimar** en el marco de la carrera Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que se ha deslizado un error involuntario dado que se ha liquidado el reconocimiento de servicios en virtud de la Ord. 5/12 siendo que debería haberse hecho por complemento docente ya que la Ing. Aimar, María Verónica es agente de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Dejar sin efecto la Resolución Decanal 404/2015.


Artículo 2do.: Tómese nota, comuníquese a los interesados, y archívese.

Mek/SB

RESOLUCIÓN Nº 503


Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dr. GUSTAVO W. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC